

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

CIF - G21499256

MESA DE LA RIA DE HUELVA

Dirección: Calle Escultora Miss Whitney, Bloque: 65, Piso: 1, Puerta: c

Huelva 21003 (Huelva-España)

Teléfono de contacto: 609559806

Correo electrónico: mesadelaria@huelva.es

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro: REGAGE22e00048609189

Fecha y hora de presentación: 28/10/2022 13:13:39

Fecha y hora de registro: 28/10/2022 13:13:39

Tipo de registro: Entrada

Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO

Organismo destinatario: E05077101 - Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

Organismo raíz: E05068001 - Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Nivel de administración: Administración General del Estado

Asunto: Escrito de denuncia solicitando modificación DIA

Expone: Que se adjunta escrito de DENUNCIA solicitando la modificación de las condiciones establecidas mediante Resolución de 23 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto "Clausura de las balsas de fosfoyesos en el término municipal de Huelva".

Solicita: Que en aplicación de la facultad reconocida en el referido artículo 44 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se tenga por interpuesto el presente escrito de DENUNCIA, junto con la documentación que se le acompaña, a fin de que, previo los trámites administrativos correspondientes, se proceda por parte del organismo al que me dirijo a modificar los condicionantes de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Clausura de las balsas de fosfoyesos en el término municipal de Huelva" dictada mediante Resolución de 23 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Documentos anexados:

3-informe geologia - Documento03_Informe_Marzo2017.pdf (Huella digital: 3e39691a2aa81d6706567d3710e7882041dde963) 2-acta pleno - Documento02_acta pleno 27-oct-21.pdf (Huella digital: 5a39312e15f14583e2dafc6197d6fc3d945e0616) 4-estudio geologico - Documento04_Informe_Preliminares2018-2019.pdf (Huella digital: 72953b3d1c9c777c69026d44c02f62d59b9a3c0a) 1-informe expertos - Documento01_Informe_Expertos.pdf (Huella digital: e29a10a2cd6ee7b19f1a5ae7fabfd9a6bac3e746) escrito de denuncia - 2022-10-28_remitiendo_MMA_informe_expertos.pdf (Huella digital: d8d3f391b944bf1eb87353f8d39286bb1bd59d93)

Alerta por SMS:

No



**DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

A/A: D^a. MARTA GÓMEZ PALENQUE

ASUNTO: Escrito de DENUNCIA solicitando la modificación de las condiciones establecidas mediante Resolución de 23 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto "Clausura de las balsas de fosfoyesos en el término municipal de Huelva".

D. Juan Manuel Buendía Ruiz de Castroviejo, con DNI 25.984.023-A, actuando como presidente, en nombre y representación de Mesa de la Ría de Huelva, con CIF G-21499256, y sede en C/ Escultora Miss Whitney, nº 65, 1º-C, CP. 21003 de Huelva, (teléfono 609559806) - email: mesadelariadehuelva@gmail.com, ante V.I. comparezco y como mejor proceda en derecho,

DIGO:

PRIMERO.- Que en el Boletín Oficial de Estado de fecha 5 de octubre de 2020, se publicó la Resolución de 23 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto "Clausura de las balsas de fosfoyesos en el término municipal de Huelva".

SEGUNDO.- Que dicha declaración de impacto ambiental, estaba condicionada al cumplimiento por parte del promotor de varias cuestiones y requisitos a los cuales hasta la fecha no se les ha dado cumplimiento.

TERCERO.- Que la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental establece en su artículo 44.1.c que las condiciones de la declaración de impacto ambiental podrán modificarse cuando *"durante el seguimiento del cumplimiento de la declaración de impacto ambiental se detecte que las medidas preventivas, correctoras o compensatorias son insuficientes, innecesarias o ineficaces"*.

CUARTO.- Que en sesión plenaria del Excmo. Ayuntamiento de Huelva celebrada el 27 de octubre de 2021, se adoptó por unanimidad el acuerdo de instar al comité de expertos de la Universidad de Huelva creado al efecto, a que evaluara el proyecto de clausura de las

balsas de fosfoyesos presentado por Fertiberia, para que *“en el menor tiempo posible emita un dictamen sobre la viabilidad técnica del proyecto”*. Dicho dictamen ya ha sido emitido por parte del comité de expertos y entregado a la sociedad onubense a través del alcalde-presidente de la corporación municipal.

Asimismo, en el escrito de fecha 25/11/2021 enviado por la Subdirección General de Dominio Público Marítimo Terrestre a D. Juan Ramón Miró, representante de Fertiberia se manifestaba en referencia a la denominada como zona 4 de las balsas de fosfoyesos, que: *“En el proyecto presentado en ningún caso se tiene en consideración el precepto de ocupación mínima posible del dominio público marítimo-terrestre, dado que se propone que la ocupación actualmente existente se mantenga de manera indefinida, proponiendo medidas meramente paliativas. Por tanto, entre las alternativas a valorar en el Estudio de Impacto Ambiental, deberán incluirse aquellas que permitan reducir la superficie de dominio público marítimo-terrestre ocupada, así como una restauración integral del medio, para devolver la marisma a su estado original”*. Con lo que esta parte considera que estas mismas exigencias deben establecerse también para las zonas 2 y 3 de las balsas de fosfoyesos, procediendo por tanto la puesta en marcha del proceso de modificación de las condiciones establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental para dichas zonas 2 y 3.

- Se adjunta como Documento 1 el informe del comité de expertos sobre el proyecto de clausura para las balsas de fosfoyesos.
- Se adjunta como Documento 2 extracto del acta de la sesión plenaria de 27 de octubre de 2021.
- Se adjunta como Documento 3 estudio de la geología en el entorno perimetral de las balsas y apilamientos de fosfoyesos.
 - (Enlace alternativo para su descarga: <http://www.mesadelaria.es/documentos/anexos-informe-fosfoyesos/Anexo-611-Informe-Marzo2017.pdf>)
- Se adjunta como Documento 4 resultado y conclusiones preliminares del periodo 2018/2019 del estudio geológico del entorno de las balsas de fosfoyesos.
 - (Enlace alternativo para su descarga: <http://www.mesadelaria.es/documentos/anexos-informe-fosfoyesos/Anexo-612-InformePreliminares2018-2019.pdf>)

- Se adjunta como Documento 5 informe técnico: Resultados medida deformaciones con DinSar satelital.
 - (Enlace alternativo para su descarga: <http://www.mesadelaria.es/documentos/anexos-informe-fosfoyesos/Anexo-613-InformeDeformaciones-DInSAR.pdf>)
- Se adjunta como Documento 6 caracterización y moderación hidrogeológica de las balsas de fosfoyesos y su entorno.
 - (Enlace alternativo para su descarga: <http://www.mesadelaria.es/documentos/anexos-informe-fosfoyesos/Anexo-621-Modelo-Hidro.pdf>)
- Se adjunta como Documento 7 publicación en revista científica del estudio “Environmental tracers for elucidating the weathering process in a phosphogypsum disposal site: Implications for restoration”.
 - (Enlace alternativo para su descarga: <http://www.mesadelaria.es/documentos/anexos-informe-fosfoyesos/Anexo-622-Referencias.pdf>)
- Se adjunta como Documento 8 estudio del transporte de radón en la cubierta de sellado de los fosfoyesos; propuesta de optimización para su reducción al fondo ambiental.
 - (Enlace alternativo para su descarga: <http://www.mesadelaria.es/documentos/anexos-informe-fosfoyesos/Anexo-631-Radon.pdf>)
- Se adjunta como Documento 9 identificación de la huella de contaminación de las balsas de fosfoyesos de Huelva.
 - (Enlace alternativo para su descarga: http://www.mesadelaria.es/documentos/anexos-informe-fosfoyesos/Anexo-651-Id_huellaContaminacion.pdf)
- Se adjunta como Documento 10 análisis ecológico del proyecto “Clausura de las balsas de fosfoyesos situadas en el término municipal de Huelva” de la empresa Fertiberia.

- (Enlace alternativo para su descarga: http://www.mesadelaria.es/documentos/anexos-informe-fosfoyesos/Anexo-652AnalisisEcologico_JMCastillo.pdf)
- Se adjunta como Documento 11 tabla sobre efectos adversos descritos para contaminantes identificados en material particulado o gases emitidos desde las balsas de fosfoyesos, vertido en suelos y/o lixiviados a las aguas de la Ría o agua subterránea.
 - (Enlace alternativo para su descarga: <http://www.mesadelaria.es/documentos/anexos-informe-fosfoyesos/Anexo-661-Tabla-salud.pdf>)
- Se adjunta como Documento 12 publicación en revista científica que confirma con medición de satélite la existencia de constantes y continuados procesos de hundimientos generalizados en las balsas de fosfoyesos que hacen inviable el proyecto de Fertiberia.
 - (Enlace alternativo para su descarga: <https://t.co/SbUgGzsKYG>)
- Se adjunta como Documento 13 escrito de fecha 25/11/2021 enviado por la Subdirección General de Dominio Público Marítimo Terrestre a D. Juan Ramón Miró, representante de Fertiberia.

QUINTO.- Que del contenido del informe del comité de expertos (y sus anexos) se desprenden numerosas manifestaciones científicas que cuestionan la viabilidad técnica y medioambiental del referido proyecto no analizadas en la Declaración de Impacto Ambiental, con lo que esta parte considera que dicho documento debe ser conocido y evaluado por el departamento al que me dirijo, a fin de que modifiquen en su caso las condiciones de la Declaración de Impacto Ambiental en virtud de la posibilidad establecida en el artículo 44.1.c de la meritada Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, para lo cual lo adjuntamos al presente escrito.

SEXTO.- Que el procedimiento para llevar a cabo la modificación de las condiciones de la Declaración de Impacto Ambiental se establecen en el art. 44.2 de la citada Ley de Evaluación ambiental, cuyo tenor literal dice: *“El procedimiento de modificación de las condiciones de la declaración de impacto ambiental podrá iniciarse de oficio o a solicitud del promotor”,* añadiendo asimismo, que *“El órgano ambiental iniciará dicho procedimiento de oficio, bien por propia iniciativa o a petición razonada del órgano sustantivo, o por denuncia, mediante acuerdo”.*

SÉPTIMO.- Del mismo modo, el punto tercero del artículo 44 de la Ley de Evaluación Ambiental establece con carácter imperativo que *“en el caso de que se haya recibido petición razonada o denuncia, el órgano ambiental solicitará informe al promotor con copia al órgano sustantivo sobre la petición”,* añadiendo que *“el órgano sustantivo elaborará un informe con las observaciones que considere oportunas sobre el informe del promotor”.*

En su virtud,

SOLICITO:

Que en aplicación de la facultad reconocida en el referido artículo 44 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se tenga por interpuesto el presente escrito de DENUNCIA, junto con la documentación que se le acompaña, a fin de que, previo los trámites administrativos correspondientes, se proceda por parte del organismo al que me dirijo a modificar los condicionantes de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Clausura de las balsas de fosfoyesos en el término municipal de Huelva" dictada mediante Resolución de 23 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

En Huelva a 28 de octubre de 2022



A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, sweeping loop followed by a horizontal line that ends in a small hook.

D. Juan Manuel Buendía Ruiz de Castroviejo

Presidente de Mesa de la Ría de Huelva